ESTUDIOS PREVIOS - CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DE 2023	
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE	LILIA HELENA BARRETO NARANJO	
OBJETO	CAPACITACIÓN A LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, EN EL TEMA PROMOCION DE AMBIENTES LABORALES EN SANA CONVIVENCIA DE FORMA LUDICA	
PRESUPUESTO OFICIAL	En números	VALOR: $7.700.000
	En letras	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS
CDP	Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008.13
	Descripción del Ítem	Bienestar Social
	N° y fecha CDP	2023000135 DE FECHA 28 de noviembre de 2023

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 12, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 87, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 artículo 94 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración del contrato de servicios que tiene por objeto: "*CAPACITACIÓN A LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, EN EL TEMA PROMOCION DE AMBIENTES LABORALES EN SANA CONVIVENCIA DE FORMA LUDICA".*

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a la Constitución Política de 1991, las directrices del Decreto 1567 de 1998 y los principios del Plan Nacional de Desarrollo, como eje conductor de las acciones de la Administración Pública, el cual se debe adoptar el *Plan Nacional de Formación y Capacitación*

de Empleados Públicos, con la intención de convertirse en una de las principales herramientas que soporte los cambios organizacionales y logre el fortalecimiento institucional a través del alcance de su objetivo general: "Mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios y garantizar la instalación de competencias y capacidades específicas en las respectivas entidades, en concordancia con los principios que rigen la función pública"

Por su parte la Ley 909 de 2004 señala que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".

Aunado a lo anterior Los programas de bienestar social e incentivos para los empleados del estado que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental y Municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional adoptado mediante Decreto 1567 de 1998 y la Ley 909 de 2004. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo, y bienestar de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Con base en la normativa señalada, la Contraloría General de Boyacá de manera autónoma e independiente diseño para poner en marcha su respectivo programa de bienestar social e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Es así que la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de su plan de Bienestar para la vigencia 2023 adoptado mediante resolución 021 del 31 de enero de 2023, programa que está dirigido a mejorar la calidad de vida de los servidores, tendiente a crear un clima laboral optimo que permita aumentar los niveles de eficiencia y eficacia del servidor. Por lo anterior, desde la gestión de talento humano encaminada a lograr los fines mínimos del bienestar, ha planeado para finalizar el año, una actividad en la que se busca que en entorno al ambiente laboral el funcionario desarrolle la habilidad de crear espacios lúdicos que le permitan al funcionario una pausa y momento de esparcimiento, que favorezca el desarrollo de la creatividad, la mejora continua en el desempeño de sus actividades.

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta lo descrito se destaca que, los procesos de formación tienen gran relevancia, ya que ofrecen un marco de aprendizaje, que permite materializar los fines misionales de la Controlaría General de Boyacá con eficacia, al formar y hacer comprender a sus funcionarios la importancia y responsabilidad de mantenerse en constante actividad física y mental que le permia mejorar el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los funcionarios

ejerciendo el control fiscal, el mejoramiento en la prestación de los servicios y en ocasión a los sujetos de control, el correcto y eficaz desempeño de los mismos.

Esta capacitación guarda armonía con lo establecido con el Decreto Ley 1567 de 1998 modificado por la Ley 1960 de 2019 en su artículo 13, establece que los Programas de Bienestar Social e Incentivos hacen parte del Sistema de Estímulos para los empleados del Estado y cuyo propósito es elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Perspectiva Comercial: El servicio de capacitaciones requerido por la entidad, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza a lo largo de estos estudios previos. De igual forma el objeto del contrato deberá ser acorde al Plan de bienestar funcionarios estipulado para la vigencia 2023 de la Contraloría General de Boyacá.

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Boyacá por ser un órgano independiente y autónomo asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido, lo anterior atendiendo a lo contemplado en artículo 4 de la ley 1416 de 2010, el cual ya fue citado previamente en el presente Estudio Previo y los dispuesto en el Plan Anual de Bienestar funcionarios.

Perspectiva Organizacional: La Contraloría General de Boyacá considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN y de igual forma el cumplimiento de la misión de esta Contraloría.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren; Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

La Contraloría General de Boyacá, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política y las Leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 1474 de 2011, se constituye como un organismo de control público del orden territorial, con autonomía administrativa e independiente, el cual tiene como misión constitucional la vigilancia de la gestión fiscal, lo cual se materializa en el ejercicio del control de la gestión fiscal como actuación de prevención y corrección, a los diferentes sujetos de control, advirtiendo oportunamente sobre los riesgos que compromete el patrimonio público y aplicando los procesos para el resarcimiento de los fondos, bienes y/o recursos públicos.

En atención a lo descrito, la entidad a su interior debe desde la Dirección Administrativa atender y aplicar normativa como el Decreto Ley 1567 de 1998, "*Por el cual se crea el sistema Nacional de capacitación del sistema de estímulo para los empleados del Estado*", destacando de la misma que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto la educación para el trabajo y desarrollo humano como, a la educación informal de acuerdo a lo establecido por la ley General de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos.

El desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión e institucional, es prioridad para la Contraloría General de Boyacá, pues con ello se logra mejorar la prestación del servicio a la comunidad, ser eficientes en el desempeño del cargo y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Así mismo, las capacitaciones facilitan el desarrollo de competencias, mejoramiento de procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de grupo, para que logren las metas y resultados institucionales.

La Contraloría General del Departamento de Boyacá, es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables.

La entidad en su Plan Estratégico contempla como uno de sus objetivos específicos Formación a los servidores públicos de la Entidad, para optimizar la contratación estatal, con el fin de garantizar el cumplimiento y gestión en línea de todos los procesos contractuales y así asegurar la trazabilidad y la transparencia de la Gestión contractual.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que, el pilar fundamental de la Contraloría General de Boyacá es su recurso humano con el fin de fortalecer la competencia de los funcionarios de la entidad y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia es necesario realizar esta capacitación nos solo para el cumplimiento del programa de Bienestar, sino por crear en el funcionario motivación desde su puesto de trabajo a espacios lúdicos que le permitan esparcimiento tendientes a cumplir con los fines misionales e institucionales del organismo de control.

La Contraloría General de Boyacá, considera oportuno contratar mediante una persona natural o jurídica que lleve a cabo la finalidad del objeto contractual, desarrollando una charla motivacional y lúdica que promueva ambientes laborales de sana convivencia.

Expuesta la necesidad aquí planteada, y considerando que en la planta de personal de la Contraloría General de Boyacá hay insuficiencia del personal idóneo para realizar la capacitación que se requiere, se hace necesario realizar esta capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan los cambios normativos en algunas modalidades y requisitos habilitantes dentro de los procesos contractuales en las plataformas de Secop II, Colombia Compra Eficiente y tienda virtual, conceptos que son de aplicación a la hora de iniciar un proceso contractual.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE

2.1. Objeto a contratar:

“CAPACITACIÓN A LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, EN EL TEMA *PROMOCION DE AMBIENTES LABORALES EN SANA CONVIVENCIA DE FORMA LUDICA*”**.**

2.2. Alcance del objeto:

La jornada de capacitación se desarrollará con tres actividades, descritas así:

ACTIVIDAD
Charla sobre la importancia de un ambiente laboral sano teniendo en cuenta que un entorno laboral saludable, no solo logra la salud de los trabajadores sino también para hacer un aporte positivo a la productividad, la motivación laboral, el espíritu de trabajo, la satisfacción en el trabajo y la calidad de vida general.
Actividad Rompe Hielo Mediante Juego Recreativo La Gallina Ciega Adivina Tu compañero y descríbelo con 3 fortalezas y una debilidad
Actividad “LA PIRINOLA DE LA SINCERIDAD “Juego con pirinola gigante con 8 preguntas relacionadas con el ambiente laboral, los funcionarios hablaran un poco del ambiente laboral y su entorno.

2.3. Clasificación UNSPSC:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

Ítem	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
1	86000000	86100000	86100000	86101705	Capacitación administrativa

3. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista. (Obligación inmersa dentro del plan de mejoramiento de las observaciones hechas por la AGR a la CGB para la vigencia 2023).

2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.

3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas que rigen la actividad para la cual ha sido contratada.

4. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por el área de contratación de la CGB.

5. Coordinar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.

6. Acatar las instrucciones que imparta la contraloría General del Departamento por medio del supervisor del contrato.

7. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.

9. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.

10. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Mintrabajo, para los profesionales que dicte la capacitación.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, brindando las jornadas de capacitación en los días y tiempos acordados de conformidad a los temarios descritos en el estudio previo, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

2. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

3. Las jornadas deben ser dirigidas por el profesional acreditado y señalado en la propuesta.

4. Llevar control de asistencia de los participantes en desarrollo de las jornadas de capacitación.

5. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

6. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el mismo por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

3.3. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ:

1. Realizar el pago de la ejecución del contrato.

2. Aportar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

3. Ejercer la supervisión del contrato.

4. Definir la coordinación y enlaces necesarios para el buen desarrollo de las capacitaciones.

5. La Dirección Administrativa de la CGB, deberá realizar la convocatoria al 100% de los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) días, previa a la suscripción y firma del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la Contraloría General de Boyacá, luego del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

5. TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La capacitación se dictará de forma presencial, en desarrollo de la actividad que tiene como finalidad especial reconocimiento a los funcionarios por su trabajo durante la VIGENCIA 2023

en las instalaciones de la CGB en la ciudad de Tunja, en los horarios definidos por la Entidad, para el grupo de trabajo convocado. En estas conferencias, el capacitador expone los temas a tratar, realiza sus presentaciones académicas y responde las preguntas e inquietudes de los asistentes.

La jornada se desarrollará en el día a convenir con el supervisor, tendiente a cumplir con el objeto contractual "*CAPACITACIÓN A LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, EN EL TEMA PROMOCION DE AMBIENTES LABORALES EN SANA CONVIVENCIA DE FORMA LUDICA".*

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se determinó que corresponde a la modalidad de contratación directa bajo la causal de celebración de contratos para la prestación de servicios profesionales conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que dispone: para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2018 que señala: las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Señala el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.1.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del

contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del futuro contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Valor a imputar
2023000135	2.1.2.02.02.008.13	Bienestar Social	$7.700.000
TOTAL			$7.700.000

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y publicada el día 27 de diciembre de 2013 en el Portal Único de Contratación SECOP, procede a dejar constancia de la elaboración del Estudio del Sector del presente proceso de selección, que permita alcanzar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

9.1 Análisis de la Demanda

La entidad en los años anteriores para satisfacer la necesidad que ha presentado respecto a los servicios de capacitaciones administrativas del Plan Anual de Capacitaciones de la Contraloría General de Boyacá, en atención a las disposiciones legales señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios ha hecho uso de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, en los que no se requiere la presentación de varias ofertas, sino que se debe dejar constancia de que el contratista cumple con los requisitos mínimos señalados por la entidad en sus estudios previos; de otra parte el mecanismo de pago se ha

realizado por un único pago al contratista bien sea persona natural o jurídica, una vez cumpla con el objeto del contrato y se cuente con el visto bueno del supervisor.

No obstante, al análisis anterior, la Entidad también justifica el presupuesto de la presente contratación del histórico de precios similares contratados para las vigencias referidas previamente. Encontrándose igualmente que el presupuesto es equilibrado y está acorde con las disposiciones legales y normativas. Entre otras por la experiencia de los capacitadores o profesionales expertos en materia contractual, plataformas SECOP II Y CCE.

Es importante destacar en este punto, que sobre dicho valor al futuro contratista se le harán los descuentos de ley por retenciones y demás que obran dentro del ordenamiento jurídico en Colombia. Así mismo, se parte de la postura, que el futuro contratista deberá tener en cuenta que dentro de dichos honorarios y en los porcentajes de ley el pago al sistema de seguridad social integral.

En virtud de lo anterior, según la versión 02 de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES de fecha 24 de junio del 2022, se determinó que la estructura del estudio del sector debe comprender, aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio del mercado, los cuales se verán desglosados a continuación.

Así las cosas, La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, y publicada el día 27 de diciembre de 2013 en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio WEB es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del Estudio del Sector del presente proceso de selección, que permita alcanzar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad. los cuales se verán desglosados a continuación.

9.2. Estudio de la oferta:

En el mercado colombiano, así como en el Departamento de Boyacá, y en la ciudad de Tunja en el que está ubicada la Contraloría General de Boyacá, existen múltiples profesionales y personas jurídicas que son expertos en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado la necesidad que tiene esta Contraloría con el fin de atender las actividades de capacitación que se generan en el Plan Anual de Capacitaciones en función de la misión que cumple la entidad, y en consideración a que la planta de personal asignada a esta, para desarrollar las actividades propuestas no cuentan con los conocimientos, se hace

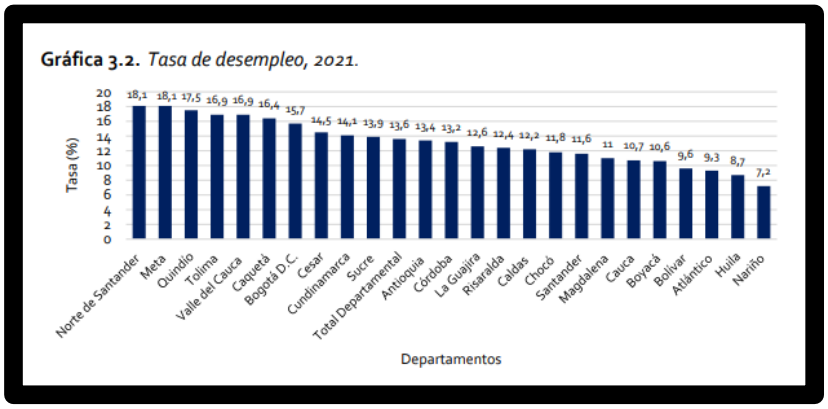
necesario conforme lo estipula la norma adelantar procesos de contratación directa, sin necesidad de haber recibido previamente varias ofertas del objeto contractual.

Puesto que una propuesta desde que sea idónea y cumpla con los requisitos mínimos exigidos en este estudio previo, responderá a las necesidades en el área de "*CAPACITACIÓN A LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, RELACIONADA SOBRE LOS LINEAMIENTOS DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y LOS REPORTES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON ÉNFASIS AL PROCESO CONTRACTUAL EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL".*

Igualmente, del documento Boyacá en Cifras con corte al año 2021, vale la pena resaltar el análisis realizado respecto al mercado laboral en el Departamento de Boyacá, así:

"(…) Mercado laboral

El promedio departamental de desempleo en el 2021, medido en 23 departamentos y Bogotá D.C., es de 13,6 %. El departamento de Boyacá ocupó el puesto 5 con el menor desempleo, con una tasa del 10,6 %; es decir 3,0 puntos por debajo del promedio nacional.



Fuente: Dane, Gran Encuesta Integrada de Hogares. (2021).

Para el 2021, el 77,1 % de la población del departamento de Boyacá se encuentra en edad de trabajar, con una tasa de ocupación del 47,6 %. Los datos reportados sobre mercado laboral en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), se relacionan a continuación.

Tabla 3.17. Comportamiento de indicadores del mercado laboral; departamento de Boyacá, 2014 – 2021 (porcentaje).

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje población en edad de trabajar	75,5	75,8	76	76,3	76,5	76,7	76,9	77,1
Tasa Global de Participación (TGP)	66,1	68,6	64,7	64,6	65	61,2	53,7	53,2
Tasa de Ocupación (TO)	61,1	64,3	60,2	59,7	60,2	55,9	47,3	47,6
Tasa de Desempleo (TD)	7,5	6,3	7	7,6	7,4	8,6	12	10,6
Tasa de Desempleo Abierto (TD. Abierto)	7	5,7	6,3	7,1	6,7	8,1	11,4	10
Tasa de Desempleo Oculto (TD. Oculto)	0,5	0,6	0,7	0,5	0,7	0,4	0,6	0,6
Tasa de subempleo subjetivo	25,2	27,4	28,9	29	26,7	25,5		12,6

(…)"

Una vez descritos los aspectos generales del mercado, en cumplimiento del deber que nos asiste como ente público se hace un estudio de mercado consistente en la comparación de servicios similares tomados por entidades públicas, para determinar que no exista sobre costo o posible detrimento que ponga en riesgo el erario de la entidad, y que permita de forma técnica de acuerdo al mercado para establecer el presupuesto del presente proceso contractual.

9.3. Análisis económico:

La Contraloría General de Boyacá justifica el presupuesto de la presente contratación del histórico de precios similares contratados para las vigencias referidas previamente. Encontrándose igualmente que el presupuesto es equilibrado y está acorde con las disposiciones legales y normativas. Entre otras por la experiencia del capacitador o profesional experto en materia de servicios públicos.

Para la presente contratación se tuvo como referente algunos de los contratos históricos de la Entidad en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, que en su objeto destacaban la capacitación a funcionarios de la CGB, encontrando que los precios de las ofertas revisadas se ajustaban a los del mercado, como se deja ver en el siguiente cuadro que da cuenta del presupuesto disponible y que para esta contratación, se encuentra acorde a las necesidades y especificaciones que a continuación se discriminan.

9.3.1 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

9.3.1.1 Cuadro precios históricos de la entidad:

Por ello, a continuación, se relacionará una muestra de algunos contratos celebrados por la Contraloría General de Boyacá durante las últimas cuatro vigencias, dando a conocer a los ciudadanos interesados en consultar la contratación de la Entidad, cuáles han sido los procesos suscritos que reposan en las plataformas públicas de contratación SECOP I y SECOP II.

CONTRATACIÓN DIRECTA AÑO 2020 - CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ			
CONTRATO	**OBJETO**	**FECHA**	**VALOR**
CPS No. 005 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN EN PROCESO SANCIONATORIO, DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y DERECHO PROBATORIO, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	14/12/20	$ 6.000.000

CONTRATACIÓN DIRECTA AÑO 2021 - CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ			
CONTRATO	**OBJETO**	**FECHA**	**VALOR**
CO1.PCCN TR.2521406	CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL DIRIGIDA A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2021	26/05/2021	$ 8.500.000
CO1.PCCN TR.2612680	CAPACITACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011, CON ÉNFASIS EN LA REFORMA A LA LEY 2080 DEL 2021	25/06/2021	$ 8.500.000
CO1.PCCN TR.3055565	CAPACITACIÓN ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN Y ASPECTOS QUE TRATA LA LEY 1474 DE 2011, PARA FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	22/11/2021	$ 8.500.000

CONTRATACIÓN DIRECTA AÑO 2022 - CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ			
CONTRATO	**OBJETO**	**FECHA**	**VALOR**
CO1.PCCN TR.4254373	CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA JURÍDICA EN TEMAS DE ACTUALIZACIÓN EN DEFENSA JURÍDICA DE ENTIDADES DE CONTROL, PROCESO SANCIONATORIO SEGÚN CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DERECHO PROBATORIO EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EJECUCIÓN DE EMBARGOS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CAPACITACION EN	29/11/2022	$ 15.000.000

	CONTRATACION ESTATAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2022		

Sin embargo, en cumplimiento del deber que nos asiste como ente público se hace un estudio de mercado consistente en la comparación de servicios similares tomados por entidades públicas, para determinar que no exista sobre costo o posible detrimento que ponga en riesgo el erario de la entidad. Para lo cual se tomó muestra del SECOP II de la siguiente manera:

9.3.1.2 Muestra verificada de la plataforma del SECOP I y II.

Históricos contratos similares de la CGB: se consultó en la página SECOP II, sobre contratos realizados en relación con capacitaciones dirigida a funcionarios de otras entidades, encontrando contratos con objetos similares y que tiene relación directa con capacitaciones y al proyectado en el presente estudio.

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN LOS TEMAS DEL CONTROL FISCAL, AUDITORIAS, REINCORPORACION O REVIVISCENCIA DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA LEY 610 DE 2000 Y LEY 1474 DE 2011 EN VIRTUD DE LA SENTENCIA C- 090/2022 Y DE LA DEROGATORIA DEL CONTROL AUTOMATICO DE LOS FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL PREVISTO EN LA SENTENCIA C091/2022, SEMINARIO-TALLER VIRTUAL A MIEMBROS
Duración del contrato	2 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 1 No. 11-55 PISO 4 Riohacha La Guajira COLOMBIA
Valor estimado	22.000.000 COP

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la entidad, en el desarrollo de la capacitación sobre la reforma a la Ley 1437 de 2011 CPACA, Ley 2080 de 2021 y el Código General del Proceso, concordado con las normas expedidas por la pandemia y la aplicación de los medios electrónicos, en el marco de las actividades establecidas dentro del Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC-2022.
Duración del contrato	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 78 No. 9-57 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	8.460.000 COP

PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA CAPACITACION TEORICA PRACTICAEN LOS REFERENTE A LA ACTUALIZACIONES DE LA REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA A TRAVÉS DE LA LEY 2080 DE 2021, LEY DE VICTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, DERECHO DISCIPLINARIO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, INDUCCIÓN USO Y MANEJO DE PLATAFORMA SECOP II, PARA LO FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Duración del contrato	10 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	2/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 11 D # 17 - 130 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
Valor estimado	18.000.000 COP

9.4. Análisis económico en la demanda:

La Entidad en los años anteriores para satisfacer la necesidad que ha presentado respecto a los servicios de capacitaciones administrativas del Plan Anual de Capacitaciones de la Contraloría General de Boyacá, en atención a las disposiciones legales señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios ha hecho uso de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, en los que no se requiere la presentación de varias ofertas, sino que se debe dejar constancia de que el contratista cumple con los requisitos mínimos señalados por la entidad en sus estudios previos; de otra parte el mecanismo de pago se ha realizado por un único pago al contratista bien sea persona natural o jurídica, una vez cumpla con el objeto del contrato y se cuente con el visto bueno del supervisor.

Para la presente contratación se tuvo como referente algunos de los contratos históricos de la Entidad de las vigencias 2020, 2021 y 2022 que en su objeto destacaban la capacitación a funcionarios de la CGB y algunos sujetos de control de la Entidad, encontrando que los precios de la oferta aquí evaluada se ajustaban.

10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al análisis hecho previamente, la Entidad estima como valor para la suscripción del presente contrato la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000) M/CTE.

11. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el valor del contrato en un único pago, vencido el plazo, luego de dejar constancia en la plataforma SECOP II de los documentos contractuales, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000) M/CTE, precio que incluye los costos

directos e indirectos de la contratación. Para el pago será necesario que, junto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor, en caso de que así se requiera.

El contratista deberá aportar la factura, acreditar estar al día con el sistema integrado de seguridad social.

12. JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, la Contraloría General de Boyacá, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y/o experiencia relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Para el caso que nos ocupa, se trata de un contrato de servicios de capacitación, por lo que, de acuerdo con lo ya señalado, la ley de contratación pública otorga la facultad a la Contraloría General de Boyacá para la suscripción directa del contrato con una persona natural o jurídica la cual deberá demostrar aspectos de idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato.

12.1. SÍ es persona jurídica deberá acreditar: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o una persona natural, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.

- Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

Se debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Lo anterior para personas jurídicas.

El objeto Social debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para

estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Para ello, por lo menos una de sus actividades debe corresponder a poder realizar capacitaciones.

En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta.

En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes (si aplica), de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la “abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite

ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del cónsul.

Experiencia: Para la presente contratación se ha establecido, que se trate de una persona jurídica, con experiencia propia o de sus socios dentro de la cual se pueda evidenciar la prestación de servicios en tema de capacitación, que de acuerdo al DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. NUMERAL 2.5. "*Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes*", consultoría, y/o capacitación general.

Aunado a lo anterior la persona jurídica deberá contar con capacitador que cumpla con las siguientes especificaciones:

12.2. SÍ es persona natural deberá acreditar:

Experiencia: Gestor Cultural con experiencia en desarrollo de talleres teórico prácticos a entidades públicas o privadas de juegos tradicionales. (acredita con certificaciones)

La persona natural deberá contar y acreditar la siguiente documentación (si aplica) en la plataforma de contratación pública SECOP II aplicable a cada caso. Una vez verificado el cumplimiento del perfil, el futuro contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP. (Representante legal).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (si aplica).
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía. (Representante legal y capacitadores).
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios. (accionistas, socios o constituyentes)
5. Certificaciones y/o títulos de Estudios. (Capacitador).
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional. (Capacitadores).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
11. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
12. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
13. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal.
14. RUT completo de Persona Jurídica.
15. RUT completo del Representante Legal.
16. Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cédula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales).
17. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal.
18. Certificación de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar.
19. Propuesta Económica de servicios de capacitación.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Pre Contractual –	Económico	Súbito incremento de los precios de la propuesta para el desarrollo del	Perdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista - Entidad	Aceptar	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato/Entidad	Desde Acta de Inicio	Supervisión continua	Etapa Precontractual y de ejecución Contractual

					objeto contractual																
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del Contratista	Incumplimiento en el plazo establecido para ejecutar el objeto contractual	1	2	3	Bajo	Contratista	Transferir al contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Supervisión continua	El supervisor rendirá un informe de la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Cambio en la temática como alcance del objeto y los temas a desarrollar.	Incumplimiento en el temario establecido	1	2	4	Bajo	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para verificar calidad y disponibilidad	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato / Contratista	Seguimiento a las obligaciones del contrato	Todo el proceso de ejecución contractual	El supervisor rendirá un informe de la ejecución del contrato

14. GARANTÍAS

En atención con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, la exigencia de la garantía única de cumplimiento no es obligatoria bajo esta modalidad, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que, por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y la labor del contratista.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Direccion Administrativa de la Contraloría General de Boyacá, o quien haga sus veces

El supervisor deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en el artículo 84 y de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión del contrato constituye seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, incluyendo el cargue en la plataforma SECOP II de todos los informes y documentos correspondientes a la ejecución del contrato relacionados con la supervisión.

Así mismo, el supervisor será el encargado de verificar que el contratista cargue en la plataforma SECOP II, los documentos contractuales de su resorte.

16. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN

En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonera a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo. La Contraloría General de Boyacá, no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

17. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

18. CERTIFICACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA EN EL PAA

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (26)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101705	CAPACITACIÓN	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	164.073.761 COP

19. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Certificado de Dirección Administrativa (insuficiencia de personal)
2. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.
3. Necesidad

LILIA HELENA BARRETO NARANJO
DIRECCION ADMINISTRATIVA